

Núm. 148

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 25 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 34312

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/443/2020, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden JUS/446/2019, de 11 de abril, por la que se publican los Tribunales Calificadores Únicos, Delegados y las Unidades de colaboración, de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Recibida la renuncia de don Jesús Martos Maldonado, funcionario del subgrupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia, quien figura como Secretario titular del Tribunal Calificador Único del proceso selectivo para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, en el anexo I de la Orden JUS/446/2019, de 11 de abril, por la que se publican los Tribunales Calificadores Únicos, Delegados y las Unidades de colaboración, de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia; y tomado conocimiento de la enfermedad transitoria de la Secretaria del Tribunal suplente, en virtud de lo establecido en la base 6.1 de la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo, por la que se convoca el citado proceso selectivo, he resuelto:

Primero.

La modificación del anexo I de la Orden JUS/446/2019, de 11 de abril, nombrando como Secretario titular del Tribunal Calificador Único del proceso selectivo para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, a don José Luís Pérez López, funcionario del subgrupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Segundo.

Contra esta orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero) el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X